



INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE EXPLOTACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE JUEGO DEL TIPO B Y DE INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO DURANTE LOS AÑOS 2024 A 2027.

I.-CONTEXTO NORMATIVO.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017 aprobó las *Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno*, que enumeran, dentro del régimen de adopción de acuerdos por el consejo de gobierno, y concretamente los que revisten la forma de disposiciones generales de naturaleza reglamentaria, la documentación preceptiva que debe acompañar a los proyectos normativos elevados a la aprobación de dicho órgano.

Entre la documentación preceptiva se incluye “Memoria que: (...) 4º. *Desde el punto de vista de la simplificación administrativa y la reducción de cargas, deberán incluir –comparando la normativa preexistente y la que se propone –la medición concreta de cargas eliminadas y los trámites que se han simplificado (inicio electrónico, supresión de informes, silencio positivo, notificación electrónica, ...).*”

Por su parte el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla- la Mancha, preceptúa que corresponderá al coordinador/a de Simplificación, Actualización e Inventario de Procedimientos, adscrito a la Secretaría General, *emitir informe sobre la adecuación de los procedimientos nuevos a la normativa sobre racionalización de los procedimientos y reducción de cargas administrativas.*

II.-OBJETO

Es objeto del presente informe, sobre adecuación a la normativa vigente sobre racionalización y simplificación de procedimientos y medición de cargas administrativas, el borrador de decreto por el que se aprueba la planificación de las autorizaciones de explotación de las máquinas de juego tipo b y de la instalación de establecimientos de juego durante los años 2024 a 2027.





El borrador del decreto en tramitación regula los aspectos objetivos respecto de la distribución territorial y el número, duración e incidencia social de cada modalidad de juego objeto de planificación. Su texto consta de seis artículos y dos disposiciones finales.

III. ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS.

El artículo 3, dedicado a las máquinas tipo b, regula los requisitos previos que deben cumplir las empresas operadoras, y el artículo 5, la convocatoria y forma de otorgamiento en concurso público de las autorizaciones; sin embargo, los procedimientos de autorización previstos en el borrador, no son objeto de desarrollo en el texto en tramitación.

IV. MEDICIÓN DE CARGAS.

A la vista de lo informado en el punto anterior, y teniendo en cuenta el objeto de la norma, no resulta posible en esta fase la medición de cargas administrativas, por no preverse en el borrador una regulación completa de cada procedimiento.

En cuanto a la comparativa de cargas sería necesario realizar un análisis comparativo respecto a la anterior regulación, aspecto que no es posible llevar a cabo por tratarse de una normativa novedosa.

En definitiva, el proyecto de Decreto no contiene normas específicas de procedimiento que alberguen trámites administrativos susceptibles de reducción de cargas o de simplificación, comparables con la normativa preexistente, **por lo que la medición concreta de cargas no puede realizarse.**

En Toledo, a la fecha de la firma,

La Coordinadora de Simplificación, Actualización e Inventario de Procedimientos.

